



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 27 AGO 2001

VISTO: La Nota Interna N° 459/2001, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma el Abogado Gustavo José María MOLNAR solicita se deje sin efecto el usufructo de receso invernal otorgado mediante Resolución de Presidencia N° 116/01, en su Anexo I;

Que mediante la mencionada nota, peticona contemple su desplazamiento, por razones de índole particular, para el día 10 y hasta el día 23 del mes de Septiembre del año en curso, ambos inclusive;

Que la Sra. Secretaria Legal manifiesta no encontrar objeciones por razones de servicios, para acceder a tal solicitud;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo establece el Artículo 15° Inc.f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR sin efecto el período vacacional otorgado al Dr. Gustavo José María MOLNAR mediante Resolución de Presidencia N° 116/01 - Legajo N° 54.

ARTÍCULO 2°: CONCEDER al profesional mencionado en el Artículo anterior, los días correspondientes al receso invernal, a partir del día 10 y hasta el día 23 del mes de Septiembre del año en curso, ambos inclusive.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 135 / 2001.**

  
DOCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
DE CUENTAS DE LA PROVINCIA